

RESOLUCIÓN N° 0078

NEUQUÉN, 24 FEB 2022

VISTO:

El Decreto N° 0061/19 y el expediente OE N° 1384-I-2022;
y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la abogada María Guadalupe INAUDI, D.N.I. N° 35.525.729, a partir del día 28 de febrero de 2022, a su designación en planta política en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita de la Secretaría de Gobierno, categoría 24 más plus, para el que fuera designada mediante el mencionado Decreto N° 0061/19;

Que cuenta con la intervención de las autoridades correspondientes;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la abogada María ----- Guadalupe INAUDI, D.N.I. N° 35.525.729, a partir del día 28 de febrero de 2022, a su designación en planta política en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, en la órbita de la Secretaría de Gobierno.

0078-22

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARIANA YONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén